



Ayuntamiento de Hoyos

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYOS EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

Alcalde:	En Hoyos (Cáceres), siendo las 10:30 horas del día 30 de septiembre de 2019, en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde, Don Oscar Antúnez García, se reúnen al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en 1ª convocatoria, los Concejales del Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, con la asistencia de la Secretaria del Servicio de Asistencia a las Entidades Locales de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres en comisión circunstancial en el Ayuntamiento de Hoyos. Acto seguido se pasó a tratar los asuntos referentes a dicha Sesión, siguiendo el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:
Don Oscar Antúnez García.	
Concejales:	
Doña Mónica Moralejo Rodríguez.	
Don José Manuel Moralejo Rodríguez.	
Don Ángel Esteban Álvarez de Sotomayor Corchero.	
Concejales Ausentes:	
Doña Esther Jacinto Iglesias.	
Don Gonzalo Pérez Zanca.	
Don Daniel Vidal Rodrigo.	
Secretaria-Interventora:	
Belén Guirau Morales.	

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Popular, Don Ángel Esteban Álvarez de Sotomayor Corchero, por si tiene algo que objetar en relación con el borrador del acta de la sesión anterior; el Concejales manifiesta que no se ha repartido el acta junto a la convocatoria, por lo que el **PLENO** por **UNANIMIDAD** de sus miembros, adoptó el siguiente **ACUERDO: DEJAR EL ASUNTO SOBRE LA MESA HASTA UN PLENO POSTERIOR.**

2.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde procede a enumerar las Resoluciones de Alcaldía que se han evacuado desde el 2 de julio hasta el día de la fecha:

1. 02/07/2019: Uso recursos informáticos.
2. 03/07/2019: Expedición de Tarjeta de estacionamiento movilidad reducida Luis Sierra Ortega.
3. 04/07/2019: Modificación condiciones trabajo personal administrativo: Belén Gómez.
4. 17/07/2019: Contratación de obras hidrantes Intecpro S.L.
5. 30/07/2019: Informe propuesta contratación personal limpieza CEIP, 3 trabajadoras.
6. 30/07/2019: Contratación personal laboral eventual, Centro Educación Infantil 2 trabajadoras.
7. 30/07/2019: Edición programa fiestas patronales: Imprenta Cerro.
8. 30/07/2019: Inicio proceso selectivo Secretaría-Intervención; aprobación bases de selección Secretaría.
9. 13/08/2019: Autorización entrada de vehículo a través de las aceras (nº 53 de licencias);Vado José Mª Torres Casals.

Ayuntamiento de Hoyos

Plaza Mayor nº 3, Hoyos. 10850 (Cáceres). Tfno. 927514002. Fax: 927514312



Cód. Validación: 4JDWQSF5G5RCW2DNTRSYFVHG Y | Verificación: <http://hoyos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 17



Ayuntamiento de Hoyos

10. 04/09/2019: Autorización entrada de vehículo a través de las aceras (nº 54 licencias); Vado Ana Belén Torres Marín.
11. 04/09/2019: Licencia obras M^a Carmen Bermúdez Hernández.
12. 11/09/2019: Licencia obras Alain Bañeza.
13. 19/09/2019: Licencia de obras José Luis García Bermúdez.

Concluida la intervención, el Portavoz del Grupo Popular hace constar que las Resoluciones dictadas en abril no han sido llevadas a pleno, concretamente desde la última sesión ordinaria. El Alcalde le contesta que dará cuenta de las mismas en el próximo pleno.

Concluida la intervención, los Sres. Concejales se dieron por enterados y conformes.

3.- INFORMES DE ALCALDÍA:

El Sr. Alcalde Informa al pleno de los siguientes asuntos:

1. **SOBRE EL CONCURSO A LA PLAZA DE SECRETARIO INTERVENTOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.** Tras la repentina marcha del secretario interventor del excelentísimo Ayto de Hoyos, Don Félix Barrantes, comenzamos el proceso de selección que en este momento se encuentra en el punto de lista provisional de aspirantes que se encuentran en periodo de subsanación hasta el día 2 de octubre.
2. **SOBRE LAS OBRAS DEL GIMNASIO:** Marchan de acuerdo a lo previsto y deberán estar finalizadas antes del 31 de octubre del presente año.
3. **SOBRE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL VELATORIO.** El pasado 24 de septiembre tuvo lugar la apertura de plicas del velatorio, en la que por razones que, a continuación, explicará la secretaria, no está aún resuelta. La mesa de contratación está formada por la secretaria Dña. Belén Guirau, la administrativo Dña. Pilar Torres y mi persona como Alcalde. A la petición del señor Ángel Esteban Álvarez de Sotomayor de estar presente durante este proceso y, a la que dije que me pensaría, finalmente decidí no invitarle, puesto que su presencia no estaba justificada de acuerdo al pliego, ni su presencia era necesaria, con lo cual el proceso debía continuar con total normalidad y se dará cuenta bajo recogida en acta por parte de Doña Belén Guirau; antes de dar la palabra a la secretaria me gustaría dar respuesta al escrito con registro de entrada Nº 2.107, del 03 de septiembre de 2019, que al respecto del tema tratado entregó el señor Sotomayor y que dice lo siguiente:
“Decirle que consultada la cuenta general de 2018, veo que los ingresos del uso de la sala velatorio, que ustedes están privatizando su gestión, ascienden a 9.080,00€, ¿Cómo sale a subasta por 1.500,00€? ¿me lo pueden explicar ustedes?, porque no termino de entenderlo, pido los gastos derivados de esta sala al año y el balance de ingresos y gastos”.

Lo que ha visto en la cuenta general son las previsiones iniciales.

Ayuntamiento de Hoyos

Plaza Mayor nº 3, Hoyos. 10850 (Cáceres). Tfno. 927514002. Fax: 927514312





Ayuntamiento de Hoyos

Debe usted mirar la columna de "derechos reconocidos". Si acude a la cuenta de 2017 podrá ver que pone 9.030,00€ en previsiones iniciales del velatorio y 4,850,00€ en derechos reconocidos. La explicación de la diferencia viene porque en la cuenta de 2016 había 4.500,00€ en previsiones iniciales y luego hubo 10.430,00€ en derechos reconocidos netos. En gastos de energía eléctrica del velatorio figura: 2016 previsiones iniciales 968,00€ obligaciones 755,83€; 2017: previsiones iniciales 968,00€, obligaciones 1.093,44€ .

Los datos de 2018 no están disponibles todavía. De todas formas, hay que tener en cuenta que además de los gastos directos del servicio hay que computar los gastos indirectos y los inducidos (gastos de personal, etc) o por ejemplo el año pasado más de 3.000,00 euros en la cubierta. Por tanto, verá usted que resulta del todo improductivo el mantenimiento municipal del velatorio y con su adjudicación no solo apenas no se encarece a los vecinos, sino que tendrán un servicio de mayor calidad, se contratará a personal para la limpieza y nos garantizamos su mantenimiento, y además ingresamos una renta.

Paso a dar la palabra a la secretaria Dña. Belén Guirau, para que de explicaciones de como transcurrió el proceso. La secretaria informa de que la propuesta de adjudicación al pleno como órgano de contratación es una propuesta muy larga porque son muchas las criterios que se han de baremar y no ha sido posible ultimarlos con lo cual en cuanto este redactada habrá que convocar un pleno ya que éste es el órgano de contratación .

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien informa a los Sres. Concejales de las alegaciones efectuadas por Don Ángel Sotomayor y que así constan en el expediente.

PRIMERA ALEGACIÓN: Efectuada en relación el artículo 22 del Reglamento, el Sr. Alcalde entiende que tiene razón y es correcta la interpretación realizada de los artículos 46 y 47.1, por lo tanto vamos a darla por admitida advirtiéndole que no obstante la Presidencia por razones justificadas podrá modificar el día y la hora de la celebración pero no la periodicidad, así como cambiar la Sala de Plenos de forma motivada, es decir, no se puede suprimir una sesión ordinaria porque entonces no cumpliríamos.

También por acuerdo plenario podrá modificarse de forma permanente la fecha y la hora de la celebración de las sesiones ordinarias.

SEGUNDA ALEGACIÓN: Efectuada en relación con el capítulo 3, también es correcta puesto que había un error de transcripción y se ha puesto gestión en vez de sesión.

Ayuntamiento de Hoyos

Plaza Mayor nº 3, Hoyos. 10850 (Cáceres). Tfno. 927514002. Fax: 927514312





Ayuntamiento de Hoyos

TERCERA ALEGACIÓN: Efectuada en relación con el artículo 72.3, también se va admitir, y añadir que, eso si, todos los Concejales estamos obligados a mantener sigilo en relación a la documentación de la que tenemos conocimiento; en todo caso quedamos obligados a sujetarnos al deber de secreto de aquellos datos que puedan atentar a la intimidad de los concernidos.

Por tanto, las alegaciones del artículo 22, capítulo 3 y artículo 72.3 pasarían a estar admitidas.

CUARTA ALEGACIÓN: Efectuada en relación con el artículo 72.4, no se admite ya que el contenido del artículo es correcto “el acceso al contenido de la resolución no requiere autorización y el acceso al expediente al que hace referencia la resolución requiere autorización de Alcaldía”; esto no quiere decir que no se le vaya a dar acceso sólo que es un modo de proceder distinto; por tanto esta alegación no se admite.

QUINTA ALEGACIÓN: Efectuada en relación con el artículo 73.2, no se admite, ya que el deber de reserva implica el deber de no reproducción de la información que sea facilitada para su estudio, por tanto podrán publicar la información que tenga un carácter público pero no aquella que se conozca por su cargo y que exija el deber de sigilo; no obstante nos gustaría completar la redacción del artículo diciendo que “queda prohibida la reproducción o publicación de la documentación que se facilita en original o en copia en relación con la información sobre la que se tenga deber de reserva”.

El Alcalde da la palabra la portavoz del Grupo Popular quien opina que esto no es necesario reglamentarlo aquí, ya que ya está reglamentado; además denuncia que tiene una bolsa llena de DNI y de documentos tirados a un contenedor de basura por un Concejales del Ayuntamiento; opina que hay que tener mucho cuidado en hablar de reservas cuando a él se le aplica una restricción por la protección de datos, se le restringe el acceso y se le ponen tantas cortapisas cuando termina en la basura de un contenedor documentos que no están triturados, que se pueden recomponer y leer con suma facilidad, desde su punto de vista esto supone un proceder bastante erróneo.

Por alusiones, toma la palabra el Concejales Don José Manuel Moralejo Rodríguez, quien informa al pleno que efectivamente dicho error lo ha cometido él, en ese proceso ha habido un fallo, y el Concejales tendrá que denunciar lo que considere oportuno.

Ayuntamiento de Hoyos

Plaza Mayor nº 3, Hoyos. 10850 (Cáceres). Tfno. 927514002. Fax: 927514312





Ayuntamiento de Hoyos

Llegados a este punto el Alcalde propone se proceda a la votación del Reglamento Orgánico Municipal con las alegaciones del Sr. Don Ángel Álvarez de Sotomayor, por tanto el **PLENO** por **MAYORÍA** de sus miembros, con el voto en contra del Portavoz del Grupo Popular, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE EL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL CON LAS ALEGACIONES ADMITIDAS POR EL CONCEJAL DON ÁNGEL ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR.

SEGUNDO: PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO ASÍ COMO EL REGLAMENTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

5.-EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN: (Alegaciones de D. J. Lorenzo Campa Corrales y D^a M^a Salud Quirós Fontán).

El Sr. Alcalde explica a los Sres. Concejales que en plenos anteriores se trató el asunto de la desafectación de un camino presentado por Don José Carlos González Sánchez, se expuso en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que se pudiesen hacer las pertinentes alegaciones, habiéndose realizado dos: la de D. J. Lorenzo Campa Corrales y D^a M^a Salud Quirós Fontán, pero se va a dejar el asunto sobre la mesa, para llevarlo al siguiente pleno extraordinario porque necesitamos mayor asesoramiento jurídico para estudiar las alegaciones presentadas.

El Portavoz del Grupo Popular hace constar que las alegaciones son muy claras, pero el Alcalde responde al Concejales que para tomar una decisión al respecto necesita mayor asesoramiento, por lo expuesto, el **PLENO** por **UNANIMIDAD** de sus miembros, adoptó el siguiente **ACUERDO: DEJAR EL ASUNTO SOBRE LA MESA HASTA UN PLENO POSTERIOR.**

6.-CESIÓN DE AYUDAS PARA FINANCIAR PARTE DE TERMITAS: (Solicitud de D^a Josefa Ibarra Mora)

El Sr. Alcalde explica a los Sres. Concejales que en como es sabido en el Ayuntamiento se aprobaron unas bases reguladoras para la concesión de ayudas para financiar parte del coste del tratamiento efectivo contra la plaga de termitas en las viviendas sitas en el casco histórico de Hoyos, con el afán de preservar el patrimonio; teniendo en cuenta lo estipulado en dichas bases el Ayuntamiento financiará con cargo al fondo de contingencia del presupuesto del 2019 un importe de 4.000,00 € para atender a dichas ayudas, que se fijan en un límite del 20% del coste del tratamiento y que en ningún caso van a superar los 1.800,00 €, en este caso deberíamos pasar a

Ayuntamiento de Hoyos





Ayuntamiento de Hoyos

votar la solicitud de D^a Josefa Ibarra Mora, que una vez revisada su documentación cumple con todas las condiciones establecidas en las bases, y que ascendería al 20% de 980,10€, lo que resultaría una ayuda de 196,02€; aunque el asunto se vote le gustaría señalar que si la secretaria con posterioridad al acuerdo viese algún fallo o algún inconveniente diera cuenta de ello.

Concluida la exposición el **PLENO** por **UNANIMIDAD** de sus miembros, adoptó el siguiente **ACUERDO: APROBAR LA AYUDA SOLICITADA POR DOÑA JOSEFA IBARRA MORA PARA FINANCIAR EL 20% DEL COSTE DEL TRATAMIENTO DE TERMITAS CONDICIONADO A LA LEGALIDAD DEL EXPEDIENTE.**

7.-NOMBRAMIENTO DE LAS TRASERAS DEL LATERAL DERECHO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MERENDERO COMO CARLA ANTONELLI.

El Sr. Alcalde explica que dentro las políticas Ayuntamiento y en las que evitamos cualquier tipo de discriminación por orientación sexual en este caso, la Concejala de Sociedad e Igualdad, Doña Mónica Moralejo inició unas actividades con la Fundación Triángulo de Extremadura llevar a cabo una propuesta.

Toma la palabra la Concejala Doña Mónica Moralejo quién explica que este año, en el mes de abril, se le hace llegar una propuesta relativa a una serie de actividades, para realizar en nuestro pueblo, de la Fundación Triángulo (organización sin ánimo de lucro y ONGD que promueve la integración en la sociedad de lesbianas, gais, bisexuales y transexuales, mediante una igualdad no solo formal sino también real). La propuesta (se adjunta como Anexo) consta de tres actividades: realización de un mural enfocado en la vida de una persona activista por los derechos humanos LGBTI, realización de talleres de formación dirigidos a Técnicos/as de las Administraciones Públicas (la cual se modifica abriéndola a todos los públicos siendo un taller de la realidad de las personas LGBTI y reconocimiento de sus Derechos Humanos), y recuperación de espacio públicos con nombres de activistas de Derechos Humanos LGBTI en el mundo.

Posteriormente, se le hace llegar un listado de personas activistas, en el cual indican que siempre están abiertos a propuestas de los municipios. En este caso, tras revisar la lista, se toma la decisión de realizar el mural y renombrar el sitio público con el nombre de Carla Antonelli, mujer transexual activista por los derechos del colectivo LGBTI; esta decisión se toma teniendo en cuenta que se quería a alguien cercano y conocido, además de dar más visibilidad a la transexualidad, siendo la identidad de género y la valoración de la transexualidad como una manifestación más de la diversidad sexual, un tema necesario y poco tratado en estas zonas rurales, además de que la población igual está más acostumbrada o conoce más sobre las demás siglas del colectivo (lesbianas, gais y bisexuales), pero no tanto sobre la transexualidad. También, es un punto a favor haciendo un repaso a la vida de dicha activista, habiendo luchado por el reconocimiento

Ayuntamiento de Hoyos





Ayuntamiento de Hoyos

de su identidad saliendo de una zona rural, pasando por el franquismo y postfranquismo, y llegando a dar impulso a la ley que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo y la Ley de Identidad de Género para las personas transexuales, siendo la primera y única mujer transexual de España en acceder al cargo de Diputada.

El valor de la propuesta es la celebración de la diversidad y reconocimiento de los derechos del colectivo LGBTI, siendo una lucha que no ha acabado, pero en la que se ha avanzado bastante en los últimos tiempos. Con esta propuesta se busca promover la visibilidad y reconocimiento de la diversidad sexual y de género, además de sensibilizar a la ciudadanía del municipio, de manera que este más comprometida con los derechos de todas las personas sin distinción de donde se encuentren, proporcionando una información sobre Derechos Humanos del colectivo LGBTI y de la relación existente de prejuicios respecto a la diversidad sexual y de género y la violencia y discriminación que sufren las personas LGBTI. Finalmente, remarcar que, reconocer la labor de una activista como Carla Antonelli, también da visibilidad y reconocimiento a las demás personas que han luchado por construir un mundo mejor para las personas LGBTI.

El mural sobre la activista se hará en el muro lateral del Pabellón del pueblo, lugar visible tanto para paseantes como para coches que circulen por la carretera de Cilleros; y el lugar público a renombrar con el nombre de la activista será el área existente al lado de dicho lateral, que se constituye de unas mesas y asientos, que forman una especie de merendero. Esta decisión se debe a que es un área degradada y en desuso, por lo que ésta es una oportunidad para dotarla de color y de vida, otorgándole una mayor vitalidad.

Elevamos a Pleno este asunto, tras decidir nombrar el lugar público con el nombre de la activista Carla Antonelli.

Concluida la exposición se da la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, Don Jose Manuel Moralejo, quién opina que es un proyecto muy idóneo y necesario sobre todo para aquellas personas que siguen presentado homofobia o transfobia además de ayudar a los miembros del colectivo LGTBI, por ello es muy importante para la concienciación de todos los hoyanos.

El S. Alcalde, a continuación da la palabra al portavoz del Grupo Popular, Don Ángel Álvarez de Sotomayor, quien, tras manifestar estar de acuerdo con la propuesta y que está muy bien que nos preocupemos del colectivo LGTBI que vive allende los mares, pero que en Hoyos sigue existiendo la discriminación; así, da cuenta de una denuncia presentada en el juzgado por el comentario vertido por una persona hablando de él, y da cuenta de las múltiples vejaciones a las que se ha visto sometido por su condición sexual. Se manifiesta como homosexual si bien por su condición ha padecido acoso en el colegio e inclusive por parte de una Concejala del Ayuntamiento-lo cual está probado en sentencia judicial-que se ríe y se mofa de su persona,

Ayuntamiento de Hoyos





Ayuntamiento de Hoyos

Doña Ester Jacinto Iglesias; así en campaña también se le ha insultado por maricón; le parece muy bien la propuesta pero debemos empezar por condenar actitudes del propio pueblo.

El Sr. Alcalde manifiesta estar totalmente de acuerdo con él, si bien entiende que la simbología de la propuesta consiste precisamente en erradicar la homofobia del propio municipio, también los insultos los ha sufrido él y Mónica, es decir, todos en mayor o menor medida; en cuanto a la sentencia de Doña Doña Ester Jacinto Iglesias lo que señalaba es que había habido falta de respeto por ambas partes, lo que el Sr. Concejil niega, añadiendo que de él se han reído hasta en los plenos.

El Sr. Alcalde manifiesta estar totalmente de acuerdo con la propuesta, de hecho han sido muchos los pueblos pequeños que la están aprobando.

Concluida las exposiciones, el **PLENO** por **UNANIMIDAD** de sus miembros, adoptó el siguiente **ACUERDO: APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LAS TRASERAS DEL LATERAL DERECHO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MERENDERO COMO CARLA ANTONELLI.**

8.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ENCOMIENDA AL GABINETE JURÍDICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES PARA LA ASISTENCIA JUDICIAL Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HOYOS PARA LAS ACTUACIONES JUDICIALES SOBRE LA ENUNCIACIÓN DE FISCALÍA DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN PENAL POR LOS DAÑOS AL PATRIMONIO CULTURAL EN LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL BUEN VARÓN.

El Sr. Alcalde explica que este punto del Orden del día se renombró al haber habido un error en la convocatoria inicial: el cambio se fundamenta en que el primero no se entendía, por lo que el Concejil si considera que se debe retirar el asunto no hay problema; si bien, Don Ángel Álvarez de Sotomayor, se muestra conforme en mantener este punto.

El Sr. Alcalde explica al Pleno que en el seno de las Diligencias de Investigación Penal 07/2019 seguidas en la Fiscalía Provincial de Cáceres, incoadas en virtud de la comunicación del Ayuntamiento de Hoyos de 2 de enero de 2019 refiriendo daños en el patrimonio cultural procedente de la Iglesia Parroquial del Buen Varón, se ha dictado Decreto de la Fiscalía, de 19 de julio de 2019, por el que se acuerda la interposición de denuncia contra Don Obdulio Morán Crespo, Don Juan Pedro Pascual Suárez y Don Ángel Esteban Alvarez de Sotomayor Corchero por la comisión de un presunto delito contra el patrimonio histórico por daños y apropiación de bienes de naturaleza cultural.

Mediante escrito de 28 de agosto de 2019, la Fiscal Delegada de la Sección de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía Provincial de Cáceres comunica la interposición de la citada denuncia ante el Juzgado de Instrucción Decano de los de Coria ofreciendo las acciones al Ayuntamiento de Hoyos para comparecer en las actuaciones judiciales que se incoen y

Ayuntamiento de Hoyos

Plaza Mayor nº 3, Hoyos. 10850 (Cáceres). Tfno. 927514002. Fax: 927514312



Cód. Validación: 4JDWQSF5G5RCW2DNTRSYFVHGUY | Verificación: <http://hoyos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 17



Ayuntamiento de Hoyos

mostrarse parte en las mismas.

El Sr Alcalde explica que esto comienza cuando en el pleno del 26 de diciembre, Ángel Álvarez pregunta si tiene conocimiento de que los trozos de la Iglesia están a la venta en anticuarios y que ellos los tienen localizados, añadiendo que si pensaba hacer algo al respecto al ser la Iglesia un bien patrimonial del municipio.

Entiende que es una irresponsabilidad tener conocimiento de estos hechos y no denunciarlos, también se manifestó por el Sr. Concejal que estaban a la venta parte de la sillería del Coro, por lo que a partir de ahí se tomaron medidas poniendo el asunto en conocimiento de la Dirección General del Patrimonio y Sección de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía Provincial de Cáceres y a la Diócesis de Coria-Cáceres; posteriormente registra el Sr. Concejal algunas capturas de pantallas de venta en anticuarios de mobiliario de la Iglesia, por todo ello queremos que nos asista la Diputación en nuestra denuncia a la Fiscalía.

Concluida la exposición del Sr Alcalde, interviene el Portavoz del Grupo Popular, Don Ángel Álvarez de Sotomayor, quien afirma que la denuncia no es de diciembre de 2018; él ha registrado hace poco en el Ayuntamiento para que ustedes tengan conocimiento la denuncia planteada el 9 de octubre de 2015, con fotografías de como recoge de una escombrera útiles de la Iglesia, denuncia que él interpuso y se comunicó en su día al Ayuntamiento; el Alcalde le informa que esa denuncia se puso en conocimiento de Patrimonio en el 2017.

La denuncia, según el Concejal, se interpuso en octubre y además lo comunicó al Obispado, si bien según el Obispado el cura había negado los hechos, evidentemente él con los cacharros que había cogido que no eran tan importantes y estaban hechos polvo al estar en la escombrera y ya les había llovido, los mantuvo en su casa, si bien publicó copia de todo en las redes sociales etiquetando a, del orden de 34 personas, con lo cual la noticia tuvo su transcendencia.

Con posterioridad decide arreglar unos paneles rococó subiendo también fotografía de la intervención en una página web, "*Amigos y patronos de la Iglesia nuestra Señora del Olivar*", que la creó en su momento para proteger precisamente ese patrimonio.

Este tema se volvió a tocar de soslayo, aunque sin constar en acta, cuando se nombró a la Iglesia Patrimonio, con lo cual por su parte ha habido una transparencia infinita, aunque como consecuencia de sus actuaciones, buscando la verdad, y que se depuren responsabilidades, ha terminado imputado, si bien no es la figura que corresponde en este momento del procedimiento, sino la de investigado.

El Seprona, en reuniones que ha mantenido en Cáceres de muy distintos tipos le ha informado que no se está hablando de cosas muy importantes, y si las ha habido importantes, el no ha tenido conocimiento, puesto que el no

Ayuntamiento de Hoyos

Plaza Mayor nº 3, Hoyos. 10850 (Cáceres). Tfno. 927514002. Fax: 927514312





Ayuntamiento de Hoyos

tiene la información de lo que se ha podido dar o tirar de la Iglesia, lo único que el conoce es que se hizo una limpieza y se dieron cosas a los gitanos, y estos fueron los que las hicieron llegar a Don Obdulio, quien permanece también imputado, pues es él el que tiene en su tienda ese mobiliario.

El Concejal afirma que todo lo puede ratificar ya que además ha tenido información paralela que le han corroborado lo que él ya sabía, que este señor estaba vendiendo el mobiliario en su tienda; de hecho un día localizó una pieza que estaba en uno de los laterales del altar mayor y a partir de esa pieza no tuvo dudas de su procedencia.

Su error fue custodiarlo en su casa indebidamente, pero esto no lo hizo de mala fe, de hecho le tienen investigado por garantía procesal.

Él no se opone a que intervenga el Gabinete Jurídico, si bien tiene conocimiento de que el Gabinete no se persona como acusación sólo asiste en defensa; el Sr. Alcalde explica que ellos quieren personarse puesto que pertenece al patrimonio municipal.

Concluidas las exposiciones, el **PLENO** por **MAYORÍA** de sus miembros, con la abstención del portavoz del Grupo Popular, Don Ángel Álvarez de Sotomayor, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2,j de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Encomendar al Gabinete Jurídico de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres la asistencia judicial para la representación del Ayuntamiento de Hoyos en las actuaciones judiciales que se incoen por el Juzgado de Instrucción de Coria —que por turno corresponda— como consecuencia de la interposición de denuncia de la Fiscalía Provincial de Cáceres contra D. Obdulio Morán Crespo, D.Juan Pedro Pascual Suárez y D. Ángel Esteban Alvarez de Sotomayor Corchero, por la comisión de presuntos delitos contra el patrimonio histórico por daños y apropiación de bienes de naturaleza cultural según lo averiguado en las Diligencias de Investigación Penal 07/2019, incoadas en virtud de la comunicación del Ayuntamiento de Hoyos de 2 de enero de 2019 refiriendo daños en el patrimonio cultural procedente de la Iglesia Parroquial del Buen Varón de Hoyos.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al Gabinete Jurídico de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

8.-MODIFICACIÓN COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS Y ASUNTOS GENERALES.

Toma la palabra el Señor Alcalde-Presidente, quien explica su propuesta de modificación de la Comisión de Cuentas y Asuntos Generales, suprimiendo la parte relativa a Asuntos Generales; esta propuesta se fundamenta en diversas razones, como son que el término de “Asuntos Generales” es muy amplio y resulta muy abstracto, no es una comisión obligatoria ya que la única preceptiva es la de cuentas, y dado que existe una total falta de entendimiento entre los Grupos Políticos, creemos que esta comisión es

Ayuntamiento de Hoyos

Plaza Mayor nº 3, Hoyos. 10850 (Cáceres). Tfno. 927514002. Fax: 927514312



Cód. Validación: 4JDWQSF5G5RCW2DNTRS YFVHG Y | Verificación: <http://hoyos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 10 de 17



Ayuntamiento de Hoyos

innecesaria; añadir que además el tener esta comisión supone una duplicidad de trabajo.

Para cada pleno, como viene siendo habitual, se hará entrega de la carpeta con la documentación de los asuntos a tratar que permita a todos los concejales su estudio.

Esto no impide la permanencia de las comisiones especiales que se hayan de constituir como la de tráfico o la de patrimonio.

El Sr. Portavoz el Grupo Popular toma la palabra y entiende que la existencia de esta comisión redundaba en una mayor transparencia, ya que en ella se podía realizar preguntas al secretario y se iba mucho mejor orientado al pleno, ya que la tranquilidad era mayor frente a los formalismos que impone el pleno.

Concluidas las exposiciones, el **PLENO** por **MAYORÍA** de sus miembros, con el voto en contra del Portavoz el Grupo Popular, Don Ángel Esteban Álvarez de Sotomayor, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero: Suprimir de la Comisión de Cuentas y Asuntos Generales, la parte correspondiente a Asuntos Generales, por su contenido abstracto y poco operativo.

Segundo: Mantener dicha Comisión como la Comisión preceptiva de Cuentas con el contenido del artículo 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

9.-PETICIÓN PARTICULAR DOÑA PILAR MARTÍN PÉREZ.

Doña Pilar Martín Pérez ha dirigido un escrito al Ayuntamiento solicitando que se dé nombre a la calle que va desde la calle Membrillo a la Calle la Cruz, sugiriendo como nombre el de "Libertad".

El Sr. Alcalde entiende las razones de la solicitante a efectos de correo, mensajería etc., además le parece un nombre bonito.

Don Ángel Álvarez de Sotomayor manifiesta no tener nada que alegar, y el Portavoz del Grupo Socialista explica que se trata de poner un nombre a una calle que no la tiene, no de sustituir un nombre por otro.

Concluidas las exposiciones, el **PLENO** por **UNANIMIDAD** de sus miembros, adoptó el siguiente **ACUERDO: NOMBRAR A LA CALLE QUE VA DESDE LA CALLE MEMBRILLO A LA CALLE DE LA CRUZ COMO CALLE LIBERTAD.**

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ayuntamiento de Hoyos

Plaza Mayor nº 3, Hoyos. 10850 (Cáceres). Tfno. 927514002. Fax: 927514312





Ayuntamiento de Hoyos

1º.-Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Don Ángel Álvarez de Sotomayor, quien pregunta:

¿Quien es la gente tan rara que declara la PAC del Carrascal?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta:

No es una persona rara. Es la actual adjudicataria de la finca, M.ª. Jesús Roncero González

2º.-Don Ángel Sotomayor pregunta:

Por qué concede usted agua a fincas alejadas del casco urbano, por cuestiones humanitarias dice usted, con informes jurídicos en contra o sea contraviniendo la ley, y ¿Por qué la niega a otros vecinos? Por ejemplo, Don Francisco Javier García Vega, con el que usted mantiene una reunión en despacho.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta:

Ya le he respondido a esta cuestión y de hecho se votó en pleno y se justificó en una posterior resolución de Alcaldía. No se ha contravenido la ley.

3º.-Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular:

Por qué Don Marcel no atendió el proyecto subvencionado con 4.000,00 euros, y que ahora tenemos que devolver.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta:

Ya le he respondido al respecto y D. Marcel no tiene responsabilidad alguna. De hecho, gracias al proyecto que ejecutó D. Marcel, el Ayuntamiento recibió 4.000,00€ para ejecutarlo cuando D. Marcel ya no trabajaba en este ayuntamiento. Tuvimos que rechazar esos 4.000,00€ porque en tiempo y en forma nos fue inviable rodar el documental y ejecutar el proyecto.

4º.-Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular:

Vuelvo a preguntarle sobre las obras en el horno Tejero, obras que se realizan un domingo, realizadas por Gustavo Egido Blas y que estaban metiendo agua a fincas según Don Pedro el Alguacil, yo pregunto por todo esto el lunes siguiente y usted a día de hoy sigue diciendo que no sabe nada.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta:

Le he respondido al respecto en cuantiosas ocasiones.

Ayuntamiento de Hoyos

Plaza Mayor nº 3, Hoyos. 10850 (Cáceres). Tfno. 927514002. Fax: 927514312





Ayuntamiento de Hoyos

5º.-El Sr. Portavoz del Grupo Popular pregunta:

Por qué la empresa de recogida de basura tira los contenedores de reciclaje al mismo camión que la basura sin separar. Sus concejales que viven frente a mi casa lo saben igual que yo.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta:

Hemos trasladado su queja a Mancomunidad, como ya lo hemos hecho antes en otras ocasiones ante posibles indicios y se nos responde que es falso. Que únicamente cuando un contenedor contiene material que no es el correcto -impropio- se mezcla. No obstante, esperamos respuesta para su escrito de la Presidencia de Mancomunidad que se le hará llegar.

6ª.- Pregunta:

Qué medidas va adoptar usted frente casas y muros ruinosos que amenazan desplome en nuestro pueblo, si quiere le cito varios ejemplos que ya le he reseñado en mis escritos.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta:

Pediré los pertinentes informes a Mancomunidad para que los dueños ejecuten la obra que se cita a fin de garantizar la seguridad vecinal. No tendría inconveniente en que me los haga llegar por escrito para poder dar traslado a los técnicos competentes de redactar informes.

7º.-El Sr. Portavoz del Grupo Popular pregunta:

Va a depurar usted las responsabilidades de los negligente fuegos luminosos de las fiestas de San Lorenzo, porque si no va a ser así le instó al secretario que ponga este hecho en conocimiento de fiscalía con toda la documentación que obra en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta:

Ya le respondí por escrito que los cohetes luminosos y petardos lanzados no requerían una autorización especial. En estos casos, es el Alcalde o Concejale Delegado quien autoriza, aun así, como en toda festividad siempre existen riesgos, se tomaron como medidas tener preparada la cuba de agua, la mochila extintora y la manguera, que no hizo falta utilizar en ningún momento. No hay constancia de informe médico, de lesiones por quemadura, ni consta reclamación patrimonial alguna en el Ayto, de haber sido así, hubiésemos iniciado e instruido el expediente oportuno. Además, según manifiesta el Concejale de Festejos, de seguir celebrándose la actividad, se incrementarán medidas de seguridad, y según manifiesta el

Ayuntamiento de Hoyos

Plaza Mayor nº 3, Hoyos. 10850 (Cáceres). Tfno. 927514002. Fax: 927514312



Cód. Validación: 4JDWQSF5G5RCW2DNTRS YFVHG Y | Verificación: <http://hoyos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 17



Ayuntamiento de Hoyos

alguacil, el problema se debió a que el viento tumbó un petardo que generó el susto entre los asistentes.

8ª- Pregunta:

Nos puede explicar el porqué del deficiente y peligroso estado de los escenarios que se colocan en la plaza de la constitución para las verbenas y como algunas se quejaron e incluso se negaron a actuar sobre él.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta:

El escenario está deteriorado, pero no es peligroso, de hecho, el Representante de las orquestas nos hizo llegar un comunicado del que le entrego copia y pido que además se anexe otra copia al acta. Por favor, haga política constructiva pues únicamente veo un afán de denuncia e "INTENTAR PILLARNOS" hablando mal y pronto donde sea.

9ª.-Pregunta:

Va a hacer algo usted con los vertidos de la empresa CASIGA en la cañada de Paleta y va a solucionar el tema de que esa empresa tenga todo tipo de zarríos en esa plataforma generada a base de verter escombros de modo incontrolado.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta:

Le he respondido también al respecto no nos consta que sea CASIGA quien como usted asegura realice vertido de escombros ilegales. Ya le he dicho además que CASIGA como el resto de empresas de la construcción acumula material de obra y que queremos unificar un único espacio de donde todos los albañiles pueden dejar el material de obra provisional. Ya pusimos estos hechos en conocimiento de la GUARDIA CIVIL y si USTED sabe a ciencia cierta que son ellos y tiene pruebas me resulta del todo irresponsable que no denuncie a Seprona los hechos.

10ª.-El Sr. Portavoz del Grupo Popular pregunta::

Va a abrir usted los expedientes sancionadores que solicitan los informes jurídicos últimos sobre obras clandestinas. Por cierto, cómo marchan los expedientes sancionadores abiertos.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta:

Se abrirán todos los que sean preceptivos. En el resto ya abiertos se nombraron instructores de Diputación.

11ª.-Pregunta:

Solicito relación de viviendas aisladas en nuestros campos que pagan IBI y que tienen gente empadronada en ellas, quiero que este listado esté

Ayuntamiento de Hoyos





Ayuntamiento de Hoyos

accesible para los planes de evacuación de incendios, como llegar a esas casas y si cuentan con planes de evacuación propios como marca la ley, ¿Por cierto cómo gestionan estas viviendas sus residuos? PAGAN BASURA?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta:

De acuerdo con el artículo 18.1 c) de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno son causas de inadmisión de la petición de información: c) Relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración. Por lo tanto, se dictará una resolución que será motivada en base a un informe jurídico en el que se justificará tal denegación de información en base al artículo citado. La información que usted solicita exige una acción previa de reelaboración sobre el padrón municipal.

12ª-Pregunta:

¿Ha desempadronado usted de oficio, o ha iniciado los trámites para hacerlo, de esos vecinos que viven en Acebo y rezan empadronados en Hoyos?

Contestación:

Cíteme por escrito y registro de entrada las personas que son y demuestren que viven en Acebo y no en las casas que tengan con ellos y no habrá ningún problema en encomendar al próximo secretario/a esta tarea.

13ª-Pregunta:

Es cierto que el año pasado el Velatorio, la sala, nos generó un beneficio de 9.080,00 euros, ¿Por qué lo privatiza usted por 1.500,00 euros año?

Le he respondido en informes de alcaldía.

Por último el El Sr. Portavoz del Grupo Popular formula el siguiente ruego:

Que estando la secretaria presente se aclare el tema de las 48 horas, es decir, que cuando el firma un recibí por entrega de documentación se supone que ese recibí le capacita par tener esos documentos a su disposición 48 horas, pero en le pleno de 9 de julio se dijo que el horario de consulta sería de 9 a 14,00 horas, por lo tanto, se podrá disponer de la documentación todos los jueves que precise hasta sumar las 48 horas.

La secretaria explica que el acceso a la información se puede regular perfectamente en horario de mañana o de tarde, ahora bien, el acceso a la documentación de los plenos si debe estar disponible durante los dos días hábiles que marca la Ley.

Ayuntamiento de Hoyos

Plaza Mayor nº 3, Hoyos. 10850 (Cáceres). Tfno. 927514002. Fax: 927514312



Cód. Validación: 4JDWQSF5G5RCW2DNTRSYPFHGY | Verificación: <http://hoyos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 17



Ayuntamiento de Hoyos

El Sr. Concejales entiende que los recibís también deben de estar a su disposición durante las 48 horas, pero que nunca se cumple y se le concentra todo el mismo día, lo cual es ilegal.

La secretaria le informa que el Ayuntamiento es una Administración Pública que no abre todos los días ni a todas horas.

El Concejales insiste que para él es muy complicado estudiar la documentación sólo los jueves puesto que él tampoco puede venir de 9 a 14,00 horas, y que además le hacen volver a pedir la documentación, si bien el Alcalde sostiene que esto se hace con la intención de que quedé por escrito que efectivamente se le ha entregado.

También ruega que no se le entregue la documentación 4 o 5 meses después de haberla entregado, lo que el Alcalde opina que no es cierto.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las 11:45 horas del día de la fecha, de lo que yo como secretaria certifico.

-----000o000-----



Cód. Validación: 4JDWQSF5G5RCW2DNTRSYFVHG Y | Verificación: <http://hoyos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 17

Ayuntamiento de Hoyos

Plaza Mayor nº 3, Hoyos. 10850 (Cáceres). Tfno. 927514002. Fax: 927514312



Ayuntamiento de Hoyos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



Cód. Validación: 4JDWQSF5G5RCW2DNTRS YFWHG Y | Verificación: <http://hoyos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 17

Ayuntamiento de Hoyos

Plaza Mayor nº 3, Hoyos. 10850 (Cáceres). Tfno. 927514002. Fax: 927514312